

DECLARACIÓN DE BIENES DE UN CRIADO DE COMPAÑÍA EN TOLEDO, 1771

Ciudad - No 187 -
 MSP 60 - 2 -
 Subienda 625
 3000

Testifico Yo Nicasio Cortes. Vecino de esta
 Ciudad. Parraguiano, del N.º Nicolas, de edad
 de Cin Cuenta y dos años. Casado. Con Josephina
 de Santa, de edad de sesenta y siete años, que
 no tengo empleo alguno. pues aunque, estoy en
 la Casa de D.º Agueda, Zapeda nomada
 D.ª Señora. Salario alguno. Sísolo para ser
 bixta de Compañía, mi manutención y la de
 mi mujer. es del jornal que mi hijo Thomas Cortes
 gana en la real fabrica de las espadas. don
 de esta empleado, y por ser verdad. Lo firmo
 Toledo 2º Mayo 22 del 771

Nicasio Cortes

R.º Ind.º Comer.º Real

De rele Carga a este
 criado por no tener sala
 q.º ni menor la Comisaría
 lo que dire se manifiesta
 el como se muestra, e lo q.
 a esta x fab.ª de espadas
 mas Cortes, a este y a este
 el Cargado en mi Respectiva

Nichil

D.º D.º D.º

Transcripción:

Zertifico yo Nicasio Cortes, vecino de esta ciudad y parroquiano de San Nicolás, de edad de cincuenta y dos años, casado con Josefa de Santa, de edad de sesenta y siete años, que no tengo empleo alguno pues aunque estoy en la casa de Doña Águeda Cepeda, no me da dicha señora salario alguno si solo para servirla de compañía mi manutención y la de mi mujer es el jornal que mi hijo Tomás Cortés gana en la Real Fábrica de las Espadas donde está empleado, y por ser verdad lo firme,

Toledo y mayo 22 de 1771

Nicasio Cortés

No se le carga a este criado por no tener salario ninguno ni menos la comida lo que dize se mantiene él como su mujer, de lo que gana en la Real Fábrica de Espadas Tomás Cortés, [...] ya se le [sic] cargado en su respectiva relación.

Fuente:

Archivo Municipal de Toledo, Libro de los Fondos del Estado de Legos de la Ciudad de Toledo para la Única Contribución del año 1771. Tomo 8º. Nº 26. Parroquia de San Nicolás, Nicasio Cortés, Nº 189, fol. 3400.